

SALTA, 20 SEP 2019

RESOLUCIÓN 477

Expediente N° 14310/19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Camila Rebeca TROVATTO, solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial para Ingeniería Química, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Camila Rebeca TROVATTO ingresó a la carrera de Ingeniería Química en el periodo lectivo 2012.

Que la Escuela de Ingeniería Química solicita que sean giradas a las Profesoras Responsables de "Química Inorgánica" y "Química Analítica e Instrumental" para que emitan opinión al respecto.

Que la Profesora de la cátedra de Química Inorgánica, Lic. Mónica BARBERÁ, aconseja otorgar el reconocimiento solicitado.

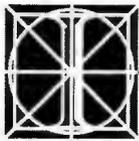
Que la Ing. Silvia IBAÑEZ, Responsable de la materia Química Analítica e Instrumental, aconseja no hacer lugar al reconocimiento por no cubrir el 40 % de coincidencia con la asignatura "Química Para Ingeniería Industrial".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por RECONOCIDO, a la Srta. Camila Rebeca TROVATTO, L.U. N° 308554, alumna de la carrera de Ingeniería Química, la asignatura Química Inorgánica, por la materia "Química para Ingeniería Industrial" aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, ambas carreras de esta Facultad, y que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14310/19

INGENIERÍA QUÍMICA – Plan de Estudios 1999 MODIFICADO	INGENIERÍA INDUSTRIAL – Plan de Estudios 1999 MODIFICADO	
	MATERIA APROBADA	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA INORGÁNICA	Por QUÍMICA PARA INGENIERÍA INDUSTRIAL: Aprobada el 18/07/2018 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 2018P, Acta 0252, Folio 1.	NO REGISTRA

ARTÍCULO 2º.- No OTORGAR RECONOCIMIENTO en la asignatura “Química Analítica e Instrumental”, según lo aconsejado por la Profesora Responsable.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la Srta. Camila Rebeca TROVATTO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

477

-D-2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa